Registrado en Oficina
Delegada de Tarazona
25/02/2019

GOBIERNO DE NAVARRA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
C/ ARRIETA nº 12 – 31002 PAMPLONA

ASUNTO: Alegaciones al Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano de Navarra 2019-2030.

Comparecen ante V.E. y como mejor proceda en derecho

D. Esteban Sáinz Barrera,
- Presidente de la Comunidad de Regantes de Tarazona desde el 09-03-1981 hasta el 11-03-1985.
- Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona desde el 19-04-1979 hasta el 23-05-1983.
- Presidente del Jurado de la Acequia de Magallón Grande desde el 08-04-2001 hasta el 10-01-2003.

D. Pedro Luis Sáinz Terrado,
- Miembro de la Plataforma del río Queiles y de la Coordinadora de Afectados por Grandes Embalses y Trasvases (COAGRET) desde el año 1999.

Ambos con domicilio, a efecto de notificaciones, en la Avda. Navarra nº 25, 4º-C de Tarazona 50500 (Zaragoza.

EXPONEN:

Que en el BON nº 245 de 21 de diciembre de 2018, aparece publicada la Resolución 1000/2018, de 05 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se somete a información pública la versión inicial **del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano de Navarra 2019-2030.**

Que como primer argumento de esta comparecencia ante el expediente en cuestión, consideramos la revisión histórica de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo basada principalmente en el libro "***EL SUEÑO DEL AGUA. HISTORIA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL MONCAYO*** **(1939–2002)".** Este libro fue presentado por el entonces Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo D. José Mª Vázquez Royo y por su autor D. Francisco Santos Escribano en el Hotel Bardenas de Tudela el día once de octubre de dos mil dos, a las doce horas.

Y hemos llegado a las siguientes consideraciones:

1.- Considerando que el autor ha realizado un buen trabajo, siendo fiel a la situación histórica de España tras los 984 días de guerra fratricida oficial (18-07-1936 a 01-04-1939) y todos los pasos dados desde el inicio de lo que se llamaría Mancomunidad de Aguas del Moncayo (MAM).

2.- Considerando que D. Esteban es nacido el día 25-10-1937, en plena guerra civil, y que D. Pedro Luis es nacido el 22-05-1963, en plena dictadura; que son dos generaciones que han vivido las consecuencias políticas de esa etapa histórica durante décadas después del triunfo golpista.

3.- Considerando que las cabezas pensantes, los que no pudieron huir, fueron en su mayoría fusilados (el alcalde de Tarazona D. Fernando Laborda Serrano el día 06-08-1936) por el único motivo de tener conciencia del papel que tenían en la historia.

4.- Considerando que España en 1939 quedó sumida en la miseria. El paisaje desolador se refleja en la destrucción masiva de infraestructuras. La producción agrícola incapaz de alimentar a la población. El hambre, el trueque y el estraperlo marcan el devenir de muchos años: los niveles de renta han retrocedido en 1940 al nivel de 1914 (página 35 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

5.- Considerando que con esta coyuntura de miseria generalizada, el día 15-04–1939 a las nueve y media de la mañana, se reúnen en Tudela representantes de Ablitas, Barillas, Monteagudo, Murchante, Ribaforada, Tulebras y Tudela. Todos ellos de Navarra y la ciudad riojana de Alfaro (página 36 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

6.- Considerando que unos meses después de constituirse formalmente la MAM, el día 30-09-1939, se reúnen para aprobar los estatutos y fijar el lugar de extracción del agua que abastecerá a sus municipios que será de los manantiales de la Sierra del Moncayo (página 37 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

7.- Considerando que la MAM encarga al ingeniero D. Ángel Lirón de Robles la elaboración del proyecto para traer el agua del Moncayo. En la Junta General celebrada en Tudela el día 20-03-1940, el citado ingeniero hace referencia a dos cuestiones: 1.- Se necesita concesión administrativa del recurso hídrico. Para que pueda existir la institución es condición necesaria que el Estado autorice captar el agua en Los Fayos (Zaragoza), en detrimento del aprovechamiento del Sindicato de Riegos de Tarazona y 2.- Elaborar el estudio del punto de captación y la distribución de las redes (página 38 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

8.- Considerando que la toma se realizará en el mismo punto que toma Tarazona y la Mancomunidad de Cintruénigo, Fitero y Cascante en el término de Los Fayos, justo en la derivación del canal de la central hidroeléctrica Turiaso, porque en este punto del Río Queiles nunca presenta escasez de agua. La longitud de la cañería desde el punto de captación hasta el primer partidor ubicado en la Dehesa de Tarazona es de 12 km aproximadamente (página 38-39 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

9.- Considerando que el día 25-04-1940 el Presidente de la MAM viaja a Madrid para solicitar la concesión administrativa de las aguas a extraer del Río Queiles. **Se entrevista con José Luis de Arrese (Ministro Falangista del primer Gobierno de Franco, casado con Mª Teresa Sáez de Heredia, prima de José Antonio Primo de Rivera, originaria de Corella), quien toma el asunto como algo personal, convirtiéndose en el verdadero benefactor de la MAM** (página 41 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

10.- Considerando que Arrese, desde su posición política, resuelve todas las trabas y, dado el difícil momento que atraviesa el País, consigue del Gobierno una concesión de aguas de la Cuenca del Queiles de 73,82 litros por segundo. Esta cesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de terceros y respetando el derecho de propiedad, quedando sujeta a las disposiciones y gozando de los privilegios de la Ley general de Obras Públicas y en la de Aguas Terrestres de 13-06-1879.

Este aporte contempla una contrapartida que genera problemas económicos importantes. Se obliga a la MAM a construir un embalse para controlar los caudales y tranquilizar a los agricultores aragoneses y a la Comunidad de Regantes de Tarazona (CRT) a la que se le quita parte importante de sus caudales de riego. Se le concede a la MAM una subvención de 50.000 pts. para cada uno de los pueblos que la forman (página 41-42 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

11.- Considerando que en Junta General del día 27-09-1941 acuerdan: 1.-Que conste en acta el agradecimiento de la MAM al **Excmo. Sr. Ministro Secretario del Partido**, por el apoyo que ha prestado a esta obra que tantos beneficios ha de reportar a todos los pueblos mancomunados y 2.- Requerir a todos los alcaldes de los pueblos para que acudan a **Corella** el próximo martes día 30 para que aprovechando la estancia del **Sr. Ministro en la ciudad** se le manifieste personalmente nuestra satisfacción y agradecimiento por los hechos mencionados (página 42 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

12.- Considerando que en Junta General el día 31-12-1943, la dirección de la MAM propuso nombrar como presidente de honor de dicha entidad a José Luis de Arrese. La figura del Ministro es fundamental para poder llevar a cabo una concesión de aguas del territorio aragonés; su influencia política desde el puesto de Ministro del Movimiento por el partido de la Falange es fundamental. Además, en esta primera época del franquismo, marcada por el predominio en el Gobierno de la familia de "las camisas azules", posibilita la acción directa del Ministro. Así, lo reconocen los dirigentes de la MAM: … es sabido el interés que el Excmo. Sr. José Luis de Arrese tiene por esta obra, ya en numerosas ocasiones se le ha expresado el agradecimiento de la MAM y de los pueblos que la integran por su decidido apoyo y cree que en el momento actual... se han logrado objetivos que hacen presumir para un plazo breve la consecución de nuestro fin, debía nombrarse al Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Partido, Presidente Honorario de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo (página 42 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

13.- Considerando que el optimismo de los pueblos de la MAM contrasta con el pesimismo que se vive en Aragón, donde no ven con buenos ojos que se reduzca su caudal de agua de riego. Los agricultores rechazan de plano cualquier concesión a la institución y van a llevar a cabo una oposición frontal mediante los medios que permite el Estado franquista. Saben que cualquier oposición política a los planes del Gobierno es impensable por las consecuencias que pueden acarrear, pero la oposición pública aragonesa, no sólo la turiasonense, comienza a expresar su malestar de forma soterrada por otros proyectos que se ciernen sobre Aragón, y realizan un seguimiento de cualquier intento de llevarse el agua de su región. Así apunta veladamente un artículo del Heraldo de Aragón en junio de 1939 (página 43 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

14.- Considerando que desde el nacimiento de la MAM aparecen las fricciones con la comarca aragonesa de Tarazona. En 1941 se plantea un conflicto con la Junta de Sanidad de Zaragoza. La autoridad sanitaria quiere obligar a la institución a instalar una estación depuradora en el punto de toma de aguas que pretende hacer en el pueblo de Los Fayos. Esto supone un plan

meditado por parte del organismo zaragozano que, sin enfrentarse directamente con el Estado ni con el **benefactor José Luis de Arrese,** puede acabar con la institución: apoyándose en fundamentos jurídicos apela a la ley que prohíbe la concesión de aguas que necesiten depuración de los pueblos o ciudades que tienen abastecimiento. Se pretende paralizar el proyecto, en esta situación se encuentran las ciudades de Tudela, Alfaro y Corella, es decir, los mayores contribuyentes de la MAM (página 44 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

15.- Considerando que, según se desprende de las actas es un intento de acabar con la MAM, ya que Aragón no está de acuerdo con la utilización de sus recursos. Y, en esta época de posguerra donde la práctica política es diluida por el Estado franquista, se utilizan los informes de la Junta de Sanidad de Zaragoza, evitándose así una confrontación directa que contraríe al Régimen. Para evitar los problemas suscitados, la MAM compra los abastecimientos de Corella y Alfaro que pasan a engrosar el patrimonio de la nueva institución (página 44 "*El sueño del agua. Historia de la MAM").*

16.- Considerando que, en Junta General celebrada el día 26-05-1941 se elige nueva Junta General y su correspondiente presidente. En esta elección se nombra **Presidente al alcalde de Corella Julián Hernández Malumbres.** Se reconoce que su origen **corellano igual que el Ministro** puede ayudar a sacar a la MAM del ostracismo en el que se encuentra por las trabas que está sufriendo el proyecto por parte de las autoridades aragonesas: ***...sus dotes son muy inferiores en relación con el cometido y la responsabilidad que pesa sobre sus hombros, y ve en el hecho de que ocupe su cargo en los actuales momentos un deseo de la Providencia de que se lleven a cabo los altos fines de la MAM y que puede ofrecer a todos una de las cooperaciones más decisivas de España; la del Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Partido, con el que está unido no sólo por el vínculo del común afecto a Corella y la MAM, sino por una amistad particular que ha de utilizar en beneficio común*** (páginas 44-45 *"El sueño del agua. Historia de la MAM").*

17.- Considerando que el Ayuntamiento de Tudela es uno de los impulsores de la MAM desde sus orígenes. El alcalde Ernesto Sagaseta de Ilúrdoz se implicó personalmente y de forma decisiva en el proyecto de traer aguas del Moncayo. El problema surge cuando el municipio de Tudela hace un estudio en profundidad tanto económico como técnico, la ciudad tiene abastecimiento gestionado desde finales del siglo XIX por la Junta de Elevación y Abastecimiento de Aguas de Tudela. Se encarga al ingeniero industrial Tomás Moreno Garbayo un estudio comparativo de los dos proyectos (MAM y Junta de Aguas de Tudela). El informe exhaustivo realizado por Tomás Moreno y las conclusiones a las que llega son las siguientes: el proyecto de la MAM garantiza una excelente calidad de agua, no obstante supone una inversión enorme. En síntesis el problema del abastecimiento de Tudela se reduce a la calidad de las aguas: la calidad del agua es muy análoga y no compensa aumentar el gasto… y filtrando y depurando las del Ebro, está dentro de las condiciones de potabilidad exigidas por las disposiciones vigentes (páginas 46-47-48-49 *"El sueño del agua. Historia de la MAM").*

18.- Considerando que las conclusiones a que llega el estudio son razones importantes para abandonar la MAM, la concesión de 73'82 l/s., es insuficiente. El informe hace una proyección de los habitantes de Tudela hasta el año 2000 (18.550 habitantes), la cantidad de agua que se necesita 187 litros habitante y día. Con esta estimación D. Tomás Moreno Garbayo concluye: Con la cantidad de agua que proyecta la MAM, y admitida como probable la curva de crecimiento de Tudela resultaría insuficiente. De este modo en una sesión maratoniana de tres días el

Ayuntamiento de Tudela el día 03-11-1941 por mayoría absoluta decide separarse de la MAM, el alcalde reconoce que traer aguas de Río Queiles resulta notoriamente perjudicial para los intereses y derechos de los vecinos de la ciudad (páginas 49-50 *"El sueño del agua. Historia de la MAM").*

19.- Considerando que la solicitud de abandono de Tudela es recibida por la MAM como un jarro de agua fría y de hecho la Junta General rechaza de plano esta postura, propone un litigio con la corporación municipal (página 51 *"El sueño del agua. Historia de la MAM").*

20.- Considerando que el pleito se resolvió de forma pacífica mediante un pacto. En Junta General del día 09-03-1942 se llega a un acuerdo con el Ayuntamiento de Tudela. El acuerdo es firmado por el abogado que representa los intereses de Tudela, Jesús Luis Iribarren Rodríguez, y el de la MAM Luis Arellano Dihinx (página 51 *"El sueño del agua. Historia de la MAM").*

21.- Considerando que el Presidente de la MAM D. Julián Hernández, en sesión del Consejo General del día 27-12-1941 propone a la Asamblea la necesidad de cambiar la capitalidad de la MAM como consecuencias de los problemas surgidos con **Tudela** y el traslado a **Corella.** Las razones son obvias, en primer lugar el abandono de Tudela y, en segundo lugar, porque siendo **José Luis de Arrese** una persona unida a la localidad por razones personales y al proyecto, será más atractiva emocionalmente para la gratitud de dicho **Ministro** (página 51 *"El sueño del agua. Historia de la MAM").*

22.- Considerando que la MAM en estos momentos tienen problemas de financiación. El compromiso con la Caja de Ahorros de Navarra no es respetado por la misma. El consejo directivo autoriza al Presidente gestione con otras entidades bancarias conseguir financiación. Los bancos rechazan en un principio financiar el proyecto sin una concesión administrativa previa, conseguida ésta tras la intervención de **José Luis de Arrese** se procedió a la realización de un nuevo presupuesto (página 52 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

23.- Considerando que el proyecto de abastecimiento de la MAM de D. Ángel Lirón de Robles es rechazado de plano por la Administración Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), y por la Comunidad de Regantes de Tarazona, éste propone que en lugar de cañería desde Los Fayos se construya un embalse obligando a la MAM a modificar el proyecto original y a elaborar otro que contemple un embalse regulador en término de Tarazona en la Dehesa Carrera de Cintruénigo. Esta obra se encarga al ingeniero industrial D. Miguel Mantecón Navasal (páginas 53-54 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

24.- Considerado que comparecen en la CHE (Jefatura de Aguas), la Mancomunidad de Cintruénigo, Fitero y Cascante, los Ayuntamientos de Vierlas. Novallas y Cunchillos, la Comunidad de Regantes de Malón, la Comunidad de Regantes de Tarazona, Los Fayos y Torrellas. Todos alegan tener derecho al aprovechamiento de las del Queiles y en consecuencia se oponen a la realización de las obras (página 54 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

25.- Considerando que la CHE a los reclamantes les contesta diciendo que, en el Río Queiles existen aguas sobrantes como lo demuestra que Eléctra Turiaso, concesionaria de un caudal de ochocientos litros segundo ha obtenido la ampliación a mil quinientos litros por segundo, concedidos por resolución de 20-04-1939. La Comunidad de Regantes de Tarazona vende más o menos directamente a otras comunidades de otros pueblos aguas sobrantes, y que le consta que

Ablitas y Cascante disfrutan también de aguas sobrantes. Argumenta que las obras previstas no son un capricho porque las aguas que pueden utilizarse en la zona son turbias y no potables química ni bacteriológicamente, es impensable su aislamiento si se tomasen para Tarazona como para Corella, Ribaforada, Murchante, Alfaro, (Monteagudo y Tulebras no tienen abastecimiento). El proyecto se construirá bajo la inspección de la Jefatura de Aguas del Ebro con el proyecto que obra en el expediente suscrito en Zaragoza en febrero 1940 por el ingeniero Miguel Mantecón Navasal, incluirá el depósito regulador de la segunda memoria, la memoria inicial no lo contemplaba (páginas 54-55 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

26.- Considerando que Tarazona a pesar del **Decreto Ministerial y la comunicación de la CHE,** sigue oponiéndose a que se instalen las cañerías desde Los Fayos hasta que el embalse proyectado y exigido en la concesión administrativa (el embalse de la Dehesa) se construya, por temor a que el citado embalse, no se construya, con lo cual no podrán controlarse los caudales detraídos (página 55 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

27.- Considerando que los ingenieros Ángel Lirón de Robles y Miguel Mantecón convocaron en Tarazona una reunión, el verano de 1944, con el fin de solucionar los problemas de paso de las tuberías por el término municipal. Los propósitos plateados no fueron aceptados, las fuerzas vivas y otros elementos se sintieron alarmados y adoptaron medidas para oponerse a nuestros planes. El Presidente de la MAM se sintió desconcertado por la oposición aragonesa y, en una reunión en la CHE comentó lo sucedido a Francisco Pascual de Quito, a quién le expuso la necesidad de utilizar recursos legales por la MAM (página 56 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

28.- Considerando que el 13-09-1945 vecinos de Tarazona, cuando estaban tomando datos del plan parcelario les prohibieron el paso por las fincas que iban a ser expropiadas. Fue necesario que el **Gobernador Civil de Zaragoza y el capitán de la Guardia Civil de Tarazona** dictaran orden de permiso. Lo más importante a juicio de la MAM , es que **José Luis de Arrese** estuvo en todo momento a nuestro lado, se desplazó a Zaragoza varias veces influyendo ante el **Gobernador Civil Sr. Braza** (página 60 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

29.- Considerando que la primera expropiación que se llevó a cabo fue de unos terrenos de propiedad del Ayuntamiento de Tarazona para ubicar el embalse, el tiempo de duración fue de cinco horas. Se siguió actuando desde el día 13 de noviembre hasta finalizado diciembre. La comisión encargada por la MAM la formaban los señores Julio Asiáin, Manuel Abascal, Hilario Simón, Timoteo Bonel, y Estanislao Eguíloz. Las dificultades no se hicieron esperar y son recibidos con protestas generalizadas de los propietarios de Tarazona que se negaban frontalmente a las obras, y más si cabe a las expropiaciones: La oposición fue tal que los encargados de levantar las actas de expropiación dijeron que sufrieron el calvario por las vejaciones que muchos de ellos, soportadas con estoicismo seráfico, en aras de la consecución de nuestros fines (página 60 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

30.- Considerando que la cuestión no terminó con la expropiación, y de nuevo será **Providencial** la intervención de **José Luis de Arrese. El Ministro se desplaza a Zaragoza a reunirse con el Gobernador. Tras la entrevista al más alto nivel, el Sr. Braza convoca una reunión el día 19-01-1946 en la capital aragonesa para buscar una solución al conflicto.** Los asistentes son: una comisión del Ayuntamiento de Tarazona, otra de la MAM, el **Gobernador Civil de Navarra y el de Zaragoza,** además de los **ingenieros de la CHE**. La reunión tuvo lugar en los locales de la **Jefatura**

Política de Zaragoza. En la misma, el diputado de Tarazona Sr. Muñoz, aduce que hasta que no se tenga el informe de más técnicos no se puede adoptar ninguna solución al conflicto y propone un nuevo encuentro en la CHE en el plazo de veinte días. Pero los demás concurrentes quieren tener algún tipo de acuerdo aunque sea provisional. Para entender el nivel del debate y la contraposición de intereses en la negociación baste decir que duró desde las diez de la mañana hasta las nueve de la noche. Se propusieron las siguientes medidas cautelares :

1.- En tanto no se encuentre la solución satisfactoria para evitar todo perjuicio a los actuales regantes del Queiles, no se instalará la tubería de conducción proyectada por la MAM en el término municipal de Tarazona, aguas arriba del Embalse de la Dehesilla.

2.- El Ayuntamiento de Tarazona y la Comunidad de Regantes se comprometen a consentir la construcción del embalse regulador indicado en la Dehesilla así como a todas obras aguas abajo del embalse.

3.- Se reducirá el volumen de agua suministrada por el Sindicato de Riegos a captar por la MAM a 28'80 litros por segundo.

4.- Si la MAM captara aguas de otro punto que no perjudicara los intereses de Tarazona tendrá derecho a aumentar su caudal.

5.- El agua cedida por el Sindicato de Riegos será conducida por el cauce de la Acequia de Magallón Grande al embalse regulador en los días y horas en que aquél lo determine libremente.

6.- La MAM abonará en concepto de peaje por la conducción de agua por la Acequia de Magallón Grande la cantidad de mil céntimos de peseta por metro cúbico trasportado al embalse, que será liquidado por semestres vencidos. Este precio unitario variará en la misma proporción que oscile el jornal oficial de un bracero de Tarazona (páginas 60-61 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

31.- Considerando que la MAM solicita consejo a todas las instituciones sobre el acuerdo alcanzado y todas reconocen **la importancia del pacto puesto que supone conseguir más o menos los setenta y cinco litros por habitante y día** que es, justamente, lo que posee la Mancomunidad de Cintruénigo, Cascante y Fitero. Como dice la Junta hemos realizado uno de los acuerdos más trascendentales para la vida de la MAM, porque con él salvamos el escollo que se oponía a la marcha y pronta terminación de las obras (página 61 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

32.- Considerando que durante el tiempo comprendido entre el año 1941 y el día 19-01-1946 la MAM se ve ante las cuerdas, cundiendo el pesimismo en el seno de la misma. Desde los acuerdos de Zaragoza el derrotismo se torna en euforia y triunfalismo. Así lo reconoce el Presidente de la MAM en un discurso triunfalista: Veis señores vocales de la Junta... solamente os faltará para verlos felices proporcionarles agua en abundancia para regar vuestras vegas, viñas, olivares y si **Dios** quiere también llegará el día no muy lejano en que os la proporcionaremos (páginas 61-62 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

33.- Considerando que el día 25-03-1946 se reúnen en Zaragoza por orden del **Gobierno Civil de la provincia** la MAM, la Comunidad de Regantes de Tarazona (CRT), y el Ayuntamiento de Tarazona con la **presidencia del ingeniero jefe de aguas de la Cuenca del Ebro D. Francisco Fernández Fritschi**, y es aquí donde los acuerdos del 19-01-1946 se firman como definitivos elevándose a escritura pública el día 18-03-1946 ante el notario de Tarazona D. Luciano Antonio Edo (páginas 62-63 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

34.- Considerando que el día 19-01-1952 ante el notario de Tarazona D. Nicanor Indart Zubiri, la MAM y la CRT suscriben un nuevo documento público por la necesidad de concretar más aún los limites de los derechos y obligaciones de ambas entidades con arreglo a una serie de cláusulas; a señalar las siguientes:

"***Sin perjuicio del derecho exclusivo del dominio que le corresponde sobre la Acequia de Magallón Grande, la CRT consiente que la MAM conduzca por el cauce de tal acequia, el caudal preciso para el abastecimiento de las localidades que la integran. Tal servidumbre se estimará hecha a perpetuidad a favor de la MAM y adquirida por ésta a título esencialmente gratuito".***

Para hacer compatibles los intereses de ambas entidades con las características fijadas por la ***Administración en su orden del 10-07-1943 por concesión hecha por Decreto de 25-09-1941 y orden del 29-09-1941*** *ambas entidades convienen:*

"***La CRT, sin derecho a indemnización alguna, se obliga a derivar del Río Queiles y a transportar por el cauce de la Acequia de Magallón Grande hasta el embalse regulador que la MAM tiene en las Dehesillas, de esta jurisdicción, el volumen de agua preciso para satisfacer las necesidades de las localidades que la integran, dentro de los límites señalados en la concesión ministerial. La toma se llevará a cabo mediante una derivación instalada en el cauce de la acequia a la que se le dotará de las instalaciones necesarias.***

La CRT se obliga a tener el citado embalse regulador totalmente lleno de modo que la lámina de agua alcance la altura de aliviadero de superficie en los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año; la determinación de los días y las horas en que el agua llegará al embalse quedará al libre arbitrio de la CRT.

La MAM dispondrá libremente del caudal almacenado en el embalse de la Dehesa, pero no podrá exigir a la CRT en ningún caso, aportaciones mayores a las que vienen delimitadas por la concesión administrativa y por los controles indicados.

En ningún caso vendrá obligada la CRT a transportar agua al embalse regulador citado, en periodo de tiempo entre el 21 de abril y 30 de septiembre de cada año, en el que la totalidad de las que conduzca la Acequia de Magallón Grande se destinará a riego.

La MAM instalará en la salida de agua del embalse los aparatos contadores que permitan aforar el caudal distribuido a las localidades que la integran.

La MAM contribuirá a los gastos de limpieza del cauce de la acequia con una cantidad proporcional al volumen de agua transportada, cifra con carácter definitivo en 400 pesetas por Km y año (escritura entre la CRT y la MAM año 1952).

35.- Considerando que en el mes de abril de 1948 se llena el embalse a una altura de 12 metros, equivalente a una capacidad de 300.000 metros cúbicos. Los primeros pueblos en recibir el agua son **Corella y Alfaro**, después de conducir a estas ciudades sobra bastante y es aprovechada por Murchante, Barillas y Tulebras. Las suspicacias no se hacen esperar y algunos municipios protestan (página 85 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

36.- Considerando que en 1949 se inauguran los abastecimientos de **Corella y Alfaro.** Dada la implicación de **José Luis de Arrese** desde su Ministerio, el acto tiene una presencia institucional de alto nivel dentro del **Régimen:** ese día acudió como invitada de honor **Carmen Polo De Franco,** simbolizando la aportación del **Estado** en este macro proyecto que había constituido uno de los mayores sueños que han tenido los pueblos de la **Ribera de Tudela, Alfaro (La Rioja)** y Malón (Zaragoza). En el acta de la sesión del día 03-09-1949, el Sr. Presidente da cuenta de haberse realizado oficialmente la inauguración de las aguas en esta ciudad de **Corella** con la asistencia de

Dª Carmen Polo de Franco esposa de nuestro invicto Caudillo (página 87 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

37.- Considerando que el día 05-12-1952 **FRANCISCO FRANCO visitó Corella y Julio Asiáin Presidente de la MAM,** fue uno de los que pudo reunirse con él y exponer al **CAUDILLO** los problemas económicos por los que atraviesa la institución para afrontar el proyecto de abastecimiento de aguas que afectaba a los pueblos citados anteriormente. **EL JEFE DEL ESTADO** mostró su disposición a solucionar el problema económico para poder concluir las obras: …se le expuso con toda claridad el aspecto financiero de la cuestión, que entrañaba un gran problema que paralizaba las obras de esta entidad. **EL CAUDILLO DE ESPAÑA** oyó con la mayor atención todas estas explicaciones y encomendó al dicente (Asiáin) y al **Sr. D. José Luis de Arrese que hicieran saber al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas que se interesara vivamente por dicha obra a la que prometió el apoyo más decidido para llevarla a cabo** (página 88 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

38.- Considerando que, en sesión del día 31-07-1954, se leyó una carta del **Ministro de Obras Públicas a José Luis de Arrese** confirmándole que se había aprobado una subvención para la conducción de aguas a los pueblos de **Arguedas, Valtierra, Fustiñana, Cabanillas, Ribaforada y Buñuel y se especifica que la cantidad que se ha concedido asciende al 40% de las obras.** De nuevo aparece la figura de **Arrese** como benefactor de la MAM y así lo reconoce la misma: ***se acuerda darle las gracias por unanimidad al Excmo. SR, José Luis de Arrese, Presidente Honorario de la MAM, por el interés que ha demostrado una vez más en servir los comunes intereses hasta lograr la aprobación del proyecto para el abastecimiento general de agua a los pueblos que aún no la tienen*** (página 89 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

39.- Considerando que, el día 28-10-1959 la Junta General reconoce públicamente y sin rodeos que no ve posibilidad de abastecer a los pueblos de Arguedas, Valtierra, Cabanillas y Fustiñana. Así lo reconoció su Presidente: personalmente le produce profundo sentimiento que esos cuatro Ayuntamientos salgan de la MAM. Se ha hecho cuanto se ha podido por evitarlo, pero la realidad se ha impuesto, y no ha habido más remedio que admitir la salida de esos pueblos desligándolos de los compromisos que tenían con nosotros en las condiciones señaladas en el acuerdo de la Diputación de 24-04-1959. El Sr. Samanes Alcalde de la Villa de Arguedas, agradece del Presidente y lamenta personalmente la salida de la MAM que ha impuesto las exigencias de la realidad (página 91 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

40.- Considerando que, la CRT el día 06-10-1950 propuso a la MAM el revestimiento del cauce de la acequia de Magallón Grande. Esta proposición entusiasmó a la Junta General de la MAM, pues como se había rechazado su proyecto inicial de colocar tuberías desde el punto de captación del agua hasta el embalse ve con buenos ojos este revestimiento que a la postre puede suponer una mayor racionalización del agua y tener más cantidad y calidad (página 94 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

41.- Considerando que, conseguir mayor caudal para la MAM, supone un serio peligro para los intereses de Tarazona, puesto que en algunas ocasiones los superávit de agua han sido utilizados de forma arbitraria alejándose de la filosofía de la Concesión Administrativa. Así, en marzo de 1963, el Presidente de la MAM expone que tuvo lugar una reunión en el despacho del abogado asesor del Sindicato de Riegos de Tarazona, José Chueca, donde los miembros de la CRT

denunciaron a la MAM por haber abastecido de agua a la ciudad de Cascante, lo que supone una grave infracción legal que pone en peligro las condiciones que impuso el Estado al conceder el caudal de agua del Queiles a la asociación... Automáticamente la MAM cesó el suministro a Cascante (página 94 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

42.- Considerando que en 1962 la Junta General de la MAM, envía una comisión a Tarazona para que se recupere la propuesta de la CRT del día 06-10-1950 de revestir la Acequia de Magallón Grande, la predisposición del Sindicato de la ciudad aragonesa es ahora buena y parece viable llevarlo a cabo. Salvados los primeros escollos por el propietario de un molino en Tarazona, que pedía una suma exorbitante, las obras comienzan el día 07-11-1967 (página 94-95 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

43.- Considerando que el día 20-07-1967 Julio Asiáin Presidente de la MAM, informa a la Junta General que ha cesado como alcalde de Corella, tras 25 años ejerciendo como tal. Según el artículo 15 de los estatutos debe abandonar el cargo de la MAM. Reconoce que por su condición de Diputado Foral pueden contar con que desde su despacho en la Diputación Foral de Navarra, seguiré siempre con el máximo interés los problemas de la MAM. El alcalde de Alfaro propone en la misma sesión, que continúe Julio Asiáin por considerarlo la persona más idónea. Todos los representantes de los pueblos aceptaron la propuesta. **La permanencia del Presidente significa tener una persona que influya en la Administración, en este caso en la Diputación Foral. Si en los orígenes de la institución fue José Luis de Arrese el benefactor, Asiáin se convierte en el hombre fuerte, que haga puente con los centros de decisión política** (página 101 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

44.- Considerando que los pueblos que constituían la MAM experimentaron un fuerte crecimiento industrial y económico en la década de los años 70, con aumento de población y las infraestructuras previstas sin realizar, hace que se llegue a situaciones de fuertes restricciones. Constituyendo un grave problema con difícil solución. La MAM tiene esperanzas que con la regulación del Queiles con el embalse del Val y la construcción del embalse de Itoiz a través del Canal de Navarra a largo plazo esté la solución (página 102 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

45.- Considerando que Alfaro cada día tiene mayores deficiencias de servicio, y el caudal que llega a sus depósitos es mínimo. Por ello, el aporte del Río Ebro cada día es mayor y la dependencia de la MAM nula. Su lucha por conseguir agua de calidad con el paso de los años se ha diluido y se abastece principalmente del Río Ebro. A partir de abril de 1980 decide desligarse en parte de la MAM y municipalizar su servicio gestionándolo el Ayuntamiento. La MAM, lejos de negarse por ser una situación que puede llevar al fin del organismo supramunicipal, reconoce su lógica y piensa que es un sistema que equitativamente y justamente cabe aplicar a todos los Ayuntamientos que consideren les conviene (página 105 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

46.- Considerando que Alfaro es uno de los pueblos fundadores, que soñó con los demás pueblos de la Ribera de Navarra en abastecerse de agua de calidad, tiene que pedir por razones sanitarias que dejen de suministrarle porque: ...apenas llega por continuidad agua a Alfaro de la MAM, y ello origina en las tuberías problemas de arrastre de sedimentos, barro, etc. Por razones sanitarias se hace necesario instalar una llave de corte, que solamente se abrirá en caso que la MAM dotara de agua suficiente a Alfaro (página 105 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

47.- Considerando que otros pueblos también tienen deficiencias de agua, deben elevar agua del Canal de Lodosa o de otros puntos. Estos pueblos son Murchante, Ribaforada y Buñuel. A partir de la entrada en vigor de los nuevos estatutos la MAM, asume los gastos de la elevación de aguas de Buñuel, Ribaforada y Murchante, que habían tenido que recurrir también al agua del Canal de Lodosa así como al mantenimiento de las depuradoras que tienen algunos pueblos (páginas 105-106-111 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

48.- Considerando que en sesión del día 11-03-1993 el Presidente de la MAM crea una comisión para negociar con el Sindicato de Riegos de Tarazona los acuerdos firmados en escritura en 1952, en su opinión no se están cumpliendo. El problema que se debe analizar es la elevada cantidad de dinero que entrega la MAM a la Comunidad de Regantes de Tarazona (CRT), por el transporte del agua por el Cauce de la Acequia de Magallón Grande. Argumenta la MAM que no se debe pagar puesto que es una concesión del Estado a título gratuito a la MAM, se han solicitado informes al Gobierno de Navarra y a la CHE donde se reconoce que sólo debe satisfacerse el uso de la acequia por la conducción (páginas 122-123 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

49.- Considerando que en sesión del día 25-08-1993 es aprobado con el beneplácito del Gobierno de Navarra el proyecto de renovación de las redes de distribución en alta. Esta obra se realiza desde el embalse de la Dehesa y consta de varias fases. El proyecto contempla las expropiaciones que afectan a varios municipios. El representante de Malón pregunta cuál es la situación de su municipio respecto a la financiación de la obra. El Presidente le responde que tanto Alfaro como Malón deben dirigirse a sus respectivos Gobiernos para que gestionen desde estas instancias, y a través del Gobierno de Navarra la solución más adecuada (página 123 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

50.- Considerando que la primera fase de renovación desde el embalse de la Dehesa es la de Monteagudo y Ablitas. Para ello se llevan gestiones con el Ayuntamiento de Tarazona a fin de ejecutar las expropiaciones en su término. La presidencia dice que están apareciendo noticias en la prensa aragonesa en contra de dichas obras, por lo que va a solicitar una entrevista con el Ayuntamiento de Tarazona para aclarar lo que desde el propio Sindicato de Tarazona se está desvirtuando faltando objetivamente a la realidad. De nuevo la prensa aragonesa informa que las obras y los terrenos que quiere expropiar la MAM están relacionados con la Presa del Val y la concesión administrativa que le corresponde a la institución navarra por el convenio de 1952. La Dirección de la MAM sale al paso acusando a la prensa aragonesa de confundir las obligaciones contractuales derivadas de la escritura pública de 1952 entre la MAM y la CRT, con los temas que tienen que ver con el aprovechamiento del agua del futuro embalse del Val… (página 124 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

51.- Considerando que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento no aprueba el acuerdo de la alcaldía en la entrevista con la Dirección de la MAM por la alegación presentada por un vecino. Sin duda la verdadera oposición está basada en el convencimiento de las autoridades aragonesas de que la renovación de las redes supone para la CRT la certeza que va a ser aumentado el caudal que le corresponde, además que se cree que están preparando la infraestructura para conseguir mayor oferta de agua a través del pantano del Val. Desde la MAM se alegó que esta no era la realidad, y que no había solicitado ninguna otra concesión que la que ya tenía de 73'82 l/s, que no tenía nada que ver la sustitución de una cañería de más de 50 años, que estaba generando pérdidas de agua,

falta de presión y sanitaria que hacían necesaria y urgente la renovación con más sección de las mismas (página 124 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

52.- Considerando que la situación se enrarece cada vez más y un grupo político plantea declarar al Presidente de la MAM José Mª Vázquez persona no grata. En sesión del día 06-03-1995, se hace hincapié en este hecho. Se está crispando el clima de convivencia social desde el Ayuntamiento de Tarazona, que el "agua se la va a llevar Navarra", sin exponer la realidad. Así las cosas, se llega en el colmo de la inmadurez y el oportunismo político a plantear en el Pleno del Ayuntamiento de Tarazona el día 17-02-1995, por un concejal, el declarar persona no grata al Presidente de la MAM. La MAM se pone en contacto con un abogado para que defienda sus intereses y que, junto a la secretaría, elabore un informe para presentarlo a la otra parte implicada (página 124 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

53.- Considerando que la situación, lejos de suavizarse, se tensa entre las dos administraciones, el día 06-04-1995, el Ayuntamiento desestima las alegaciones presentadas por la MAM y requiere a este organismo para que en el plazo de 30 días proceda a retirar las tuberías y otros elementos para devolver a su estado original las fincas de propiedad municipal, todas ellas situadas en el monte de libre disposición Dehesa Carrera de Cintruénigo y en el monte de utilidad pública de Valcardera. La MAM no está de acuerdo con la actuación de la Corporación Municipal Turiasonense e interpone recurso contencioso administrativo. Al hilo del conflicto, el mismo abogado realiza un informe del convenio de 1952 sobre el pago al Sindicato de Riegos que la MAM considera abusivo y que se aleja del espíritu de la escritura pública firmada por las dos entidades (página 124-125 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

54.- Considerando que en la sesión del consejo directivo del día 30-10-1995, la presidencia expone que la sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha estimado el recurso, lo que deja sin efecto la resolución de la Alcaldía de Tarazona en lo que se refiere a la paralización de las obras en su término municipal, por no ser ajustada a derecho. Pero por otro lado, hay un auto del día 18 de octubre de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por lo que se estima en parte la petición formulada por la MAM, suspendiendo la resolución en cuanto se requería a la entidad a reponer las obras al estado anterior. Por último, se da cuenta de un expediente incoado por el Departamento de Agricultura Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón contra la entidad supramunicipal por presunta infracción a la Ley 4/89 del 27–03 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, y a la Ley de Montes de Utilidad Pública 254-A "Valcardera" sin autorización. Se trata del terreno para ubicar el depósito regulador de Barillas y Tulebras (página 125 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

55.- Considerando que el problema de fondo es el agua, la defensa de ella por parte de Tarazona y la renovación de las redes por parte de la MAM. El día 03-04-1996 tiene lugar una entrevista en Zaragoza en la sede de la Diputación de Aragón, a la que asisten el Consejero y Director General de Administración Local del Gobierno de Navarra, el Consejero de Ordenación del Territorio y el Director de Aguas de la Diputación de Aragón, el Presidente y Secretario de la MAM. Las conclusiones de esta reunión, del más alto nivel, son aceptadas por la MAM, se trata de colocar los 25 metros lineales de tubería desde la salida del embalse de una sección entre 200 y 250 mm en vez de los 400 mm que figuraban en el proyecto, todo ello con el consentimiento del Ayuntamiento de Tarazona (página 125-126 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

56.- Considerando que el Ayuntamiento no acepta la recomendación, la lucha sigue abierta y las obras paralizadas. Además hay otro frente abierto con la CRT por el contencioso de la escritura de 1952 por la negativa de pagar otro canon que la limpieza de la Acequia de Magallón Grande. Otro conflicto enfrentará de nuevo a la MAM y el Ayuntamiento de Tarazona. La negativa a que se construya el depósito de Barillas y Tulebras en el término de Ungueta, perteneciente al municipio de Tarazona. El delegado de Malón considera que el problema que subyace en todo este enfrentamiento es el tema del reparto de agua proveniente del embalse del Val, y no en cualquier otra consideración (página 126 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

57.- Considerando que en julio de 1997 se encuentra la solución a los problemas de ubicar el depósito de Barillas y Tulebras, y para la instalación de las redes de abastecimiento en el término de Tarazona. En una entrevista del Presidente de MAM con el Vicepresidente del Gobierno de Navarra y el Director General de Administración Local, éste aceptó mediar ante el Organismo Aragonés para solucionar el conflicto. La CHE y la Diputación de Aragón, resuelven los mismos, admitiendo la imposición de servidumbre forzosa del acueducto en el término de Tarazona, según el proyecto original y la ocupación del monte de utilidad pública en Valcardera. No obstante, se acepta la condición de que no se aumente el caudal de agua y que se coloquen aparatos caudalímetros a la entrada y salida del embalse. La CHE puntualiza que el caudalímetro de salida del embalse se colocará en la tubería existente de 200 mm y en la caseta de distribución de agua sita en la parte inferior del embalse que deberá ser controlada por nuestra guardería fluvial (página 127 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

58.- Considerando que en definitiva, después de varios años de litigios y de paralización de las obras, se consigue poner de nuevo en marcha el proyecto sin ningún tipo de modificación. Tantos años de mal entendidos solo han servido para retrasar las obras tan importantes para la MAM (página 127 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

59.- Considerando que la Mancomunidad de Aguas del Moncayo nace como un sueño de progreso para la Ribera de Tudela, Alfaro (La Rioja) y Malón (Zaragoza). Sin duda ése fue el principio al que aspiraron los Alcaldes de los pueblos: Tudela, Corella, Alfaro, Barillas, Monteagudo, Tulebras, Malón, Ablitas, Murchante, Ribaforada, Buñuel, Cabanillas, Valtierra, Fustiñana y Arguedas, que no querían perder el carro del desarrollo y buscaban mayores cuotas de bienestar, buscaban tener agua potable en sus domicilios para el progreso económico de sus pueblos (página 133 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

60.- Considerando que la tarea no era fácil, España no atravesaba por los mejores momentos y menos aún en el año 1939. El final de la GUERRA CIVIL, sumió en la necesidad al país, hambre, miseria destrucción están presentes. Por si faltaba algún ingrediente, nos encontramos con una política económica errática aplicada en la Nación como sí de un gran imperio se tratase. Creó unos mercados que se regían por los designios de unos gobiernos dominados por los "Camisas azules" de Falange, y como consecuencia de ello se dieron la intervención, el estraperlo, los mercados negros, los racionamientos, etc. (página 133 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

61.- Considerando que en esta región navarra se cree en utopías se decide, con arrogancia y valentía, aplicar las medidas higienistas y buscar agua de calidad que se encuentran en el MONCAYO. Sin duda no son los primeros, Cintruénigo, Cascante y Fitero ya habían captado agua en el mismo lugar. **Un factor importante está de su parte, se trata del Ministro José Luis de Arrese.**

Sus vínculos con la Ciudad de Corella le obligan sentimentalmente a implicarse en el proyecto, convirtiéndose en el gran benefactor. Su posición política en estos momentos dentro del franquismo, donde la Falange juega un papel destacado en los gabinetes ministeriales, harían el resto (página 133-134 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

62.- Considerando que durante varios años y tras dos pactos con la CRT, sobre todo con la escritura de 1952, reinará la paz social. Pero el aumento demográfico e industrial de la Comarca Ribera, hacen aumentar considerablemente la demanda de agua. Un problema endémico afecta a la MAM, se trata de la escasez de agua. Para solucionarlo se barajan dos alternativas: 1ª.- El embalse del Val (Queiles) y 2ª.- Canal de Navarra (página 134-135 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

63.- Considerando que en el esquema del proyecto de la planta potabilizadora y de renovación de las redes de Luis Sanz de Ayala, aparece diseñado un monumento (página 136 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

64.- Considerando que el día 17-02-1948, D. Angel Lirón de Robles denunció el robo de una llave de paso perteneciente a la entidad en el pueblo de Torrellas, dio cuenta al Capitán de la Guardia Civil de Tarazona, el cual ha comunicado que las pesquisas realizadas han sido infructuosas (página 76 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

65.- Considerando que informes fidedignos aseguran que el monumento consta de una gran llave de paso de aguas apoyada sobre un pequeño pedestal y una tapadera (tapón) que servía para desaguar el embalse. Dichas piezas fueron encontradas en el fondo del embalse en una ocasión que fue limpiado. Se hace referencia en una placa a una serie de fechas relacionadas con la construcción del embalse así como al hallazgo de las piezas mencionadas (página 136 *"El sueño del agua, Historia de la MAM").*

66.- Considerando que bien podía tratarse de la llave desaparecida y denunciada por D. Angel Lirón de Robles el día 17-02-1948. Prueba clara y evidente de la rebeldía de algunos que trabajaron en la construcción del embalse, porque no se resignaban a aceptar que les quitasen lo poco que tenían, les quitaban su desarrollo, el agua que les daba de comer, la vida, para dársela a los pueblos que más agua tenían y que estaban en otras cuencas distintas al río Queiles.

67.- Considerando que el EMBALSE DE LA DEHESA merece una consideración especial. La concesión administrativa de aguas que hace el Estado en favor de la MAM, va acompañada de un nuevo proyecto de abastecimiento que contempla la construcción de un embalse en el término de la dehesa de Tarazona. La MAM, quiere instalar el tendido de las tuberías en término aragonés antes de construir el embalse regulador.

En una reunión de alto nivel en Corella el día 21-11-1944. Una representación de la ciudad zaragozana y el organismo supramunicipal, llegaron al acuerdo de simultanear ambas obras: De la Ciudad de Tarazona asistieron, el Sr. Alcalde, el Excmo. Sr. Marqués de Palmerola, el Presidente y Secretario de la CRT y otras fuerzas vivas, para devolver la visita que había hecho a aquella Ciudad. Salvado el escollo comienzan las obras del embalse.

El 23-03-1948, el ingeniero Angel Lirón de Robles, hace un balance del retraso que llevan las obras del embalse regulador de las aguas. El depósito constituye la piedra angular del traslado de las aguas potables desde el Río Queiles. El jefe de la construcción achaca el retraso a la gran sequía

que se ha padecido de junio a octubre.

La MAM, preocupada por la situación intenta traer agua de donde sea. Piden a la CRT en una reunión que les envíen agua por las noches si es posible, para poder continuar con las obras. La Comunidad de regantes CRT reconoce que las circunstancias de sequía hacen imposible detraer agua de riego. Es la Mancomunidad de Cintruénigo, Fitero y Cascante quienes les proporcionan de forma altruista "a reserva de que sus abastecimientos no sufran perjuicio".

A las cuestiones de carácter técnico se suman, la falta de materiales, la falta de combustibles y los precios de todos ellos. El contratista pide al Presidente de la MAM, que intervenga **José Luis de Arrese con el apoyo necesario para conseguir el cupo correspondiente.**

Haciendo balance se concluye que el mes de noviembre no se ha podido trabajar, que en el mes de enero tampoco se avanzará a pleno rendimiento por falta de mano de obra ya que los jornaleros están recolectando las olivas.

Por si fuera poco en sesión del consejo directivo de 17-02-1948, Lirón de Robles denunció el robo de una llave de paso de la MAM en la localidad de Torrellas, ante el Capitán de la Guardia Civil de Tarazona, el cual informó que las pesquisas realizas han sido infructuosas.

En 1950 la CRT plantea un nuevo conflicto provocado por la forma del llenado del embalse y pone límite a las entregas marcando los periodos de tiempo en los que se puede llevar el agua al embalse, y se niegan a conducir agua al embalse en las fechas comprendidas desde el 21 de mayo hasta el 30 de septiembre de cada año. La totalidad de las que conduzca la acequia de Magallón Grande en este periodo se destinarán a riego.

Las demandas de agua por la MAM cada día son mayores. Reconoce que sus pueblos progresan por el enorme empuje industrial y económico que experimenta la comarca sobre todo en los años 50-60, hace que los planes de futuro sean poco optimistas. En 1963 la MAM se plantea recrecer el embalse primero y posteriormente construir uno nuevo, convirtiéndose desde entonces en una de las grandes aspiraciones de la MAM. Es necesario elevar agua del canal de Lodosa en Alfaro, Murchante, Ribaforada y Buñuel; es decir ya no sólo se van a emplear las del Queiles.

De este modo llegamos al día 03-07-1973, sin haber construido el embalse ni comenzado los estudios del embalse del Val. En la sesión de la Junta General de ese año, la MAM vuelve a solicitar el terreno para la construcción del embalse. Las autoridades aragonesas contestan que nos esperemos a que se construya el embalse del Val puesto que mejorará el abastecimiento.

El conflicto soterrado con la CRT continúa como una pesada losa, y en la sesión del día 10-06-1985 se recibe una circular de la CRT haciendo hincapié en que en los acuerdos del pacto de 1952 se solicita que se instale un contador de agua a la salida del embalse propiedad de la MAM.

La solución esgrimida desde hace años por Tarazona del pantano del Val parece ser una realidad a corto plazo, pero no contempla beneficios para la MAM. En la sesión del 28-06-1989, se comenta la oportunidad de que por el Gobierno de Navarra se presenten alegaciones.

El presidente de la MAM José M.ª Vázquez Royo, en una reunión en Los Fayos el 27-02-1992, expone que las aguas del Val deben ser también para Navarra, ya que es una obra realizada con fondos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, habiendo legalmente prioridad para las aguas de consumo urbano. Además pretende entablar negociaciones con la Mancomunidad de Cintruénigo, Cascante y Fitero para emprender acciones en beneficio de Navarra, intentando que se ofrezca mayor caudal de aguas del que tienen. Como consecuencia solicita una entrevista con el Presidente de la CHE (páginas 74-75-76-77-78-79-80 *"El sueño del agua. Historia de la MAM")*.

Por todo lo anteriormente expuesto

CREEMOS Y AFIRMAMOS

1º.- El 15 de abril de 1939 nace la Mancomunidad de Aguas del Moncayo (MAM) y el agua que toma del río Queiles es, desde su inicio, un expolio a los pueblos aragoneses de Los Fayos, Torrellas, Santa Cruz del Moncayo, Grisel, Tarazona, Cunchillos, Novallas,Vierlas, Malón. **La MAM lo sabe, el Gobierno de Navarra también y es el momento de revertir**.

2º.- Que el Decreto Ministerial del 25-09-1941 fue una confabulación política (de los Alcaldes de los pueblos de la Ribera de Navarra, del clero exhibiendo crucifijo, roquete e hisopo, de José Luis de Arrese Ministro Secretario General del Movimiento y Jefe Nacional de Falange Española, de Dª Carmen Polo de Franco, del Ministerio de Obras Públicas, de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Caudillo de España D. Francisco Franco Bahamonde), en un momento concreto contra unos pueblos concretos, como son: Los Fayos, Torrellas, Santa Cruz del Moncayo, Grisel, Tarazona, Cunchillos, Vierlas, Novallas y Malón. Todos ellos de Aragón.

3º.- El Gobierno del dictador Francisco Franco, desde 1941, obliga el expolio por Decreto. La expropiación sin indemnización no es expropiación. La intervención en la gestión del ministro falangista José Luis de Arrese es decisiva, dictadura en estado puro y duro, toma el asunto como algo personal, se convierte en el verdadero benefactor de la MAM. Premiando así a Navarra, fiel aliado en el levantamiento militar y en la guerra, y en particular, a los pueblos beneficiados de la MAM, en especial a Corella donde el ministro José Luis de Arrese es nombrado hijo adoptivo el 21 de septiembre de 1941 hasta el 18 de abril de 2018 cuando el Ayuntamiento de Corella, cumpliendo con la Ley de Memoria Histórica, decide retirar y anular todas las distinciones, nombramientos, títulos y honores que las diversas corporaciones entre 1936 y 1975 fueron otorgando a personas que tuvieron relación con el régimen de Franco o que respaldaran la sublevación militar del 18 de julio de 1936. También se retiró el mismo honor a Carmen Polo, esposa del caudillo de España y a María Teresa Sáez de Heredia, originaria de Corella, esposa de Arrese y prima de José Antonio Primo de Rivera (fundador de Falange). **En cumplimiento de la ley de Memoria Histórica, retirando los honores a José Luis de Arrese, es obligado anular esta obra, que beneficia a la MAM, por los daños ocasionados a miles de personas; el botín que el vencedor tomó del vencido tiene que ser restablecido.**

4º.- Que Jefatura de Aguas-Concesiones- de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el comunicado del día 22-10-1941, se basaba en medias verdades (las peores mentiras) diciendo que sobraba agua en Tarazona, que esta vendía a otras localidades, que las aguas del Ebro eran turbias, no aptas para el abastecimiento humano y que las únicas aguas aptas para consumo humano eran las del Queiles…

5º.- Que Tudela se separó de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, porque filtrando y depuradas las aguas del río Ebro, la calidad era análoga a las aguas del río Queiles.

6º.- Que se utiliza como razón la fuerza cuando se afirma que es impensable oponerse al Ministro Arrese y contrariar al Gobierno de Franco, por las consecuencias que puede acarrear.

7º.- Que hay motivos para decir que Navarra ha aprovechado el oportunismo político desde el día 15-04-1939, diciendo además que la Utopía, la Providencia, Dios y los Milagros están de su

parte.

8º.- Que cuando la Utopía, la Providencia, Dios y los Milagros tienen nombres y apellidos no tienen el significado que Navarra quiere atribuirse.

9º.- Que cuando el Derecho positivo anula el derecho natural deja de ser Derecho.

10º.- Que se utiliza el abuso de poder para trasvasar agua del río Queiles a las cuencas de los ríos Alhama y Ebro: dan más agua al que más tiene.

11º.- Que se da premio a Navarra y se castiga a Aragón.

12º.- Que la Mancomunidad de Cintruénigo, Fitero y Cascante ha abandonado el suministro de agua del río Queiles hace más de diez años, y se abastece del río Alhama, de pozos y del canal de Lodosa con consumos de más de 410 litros por habitante y día. Y, por lo tanto, ya no tiene derecho a aquella concesión. (El que se fue a Sevilla perdió su silla).

13º.- Que Corella, Ribaforada y Buñuel no pertenecen a la cuenca del río Queiles. El Gobierno de Navarra es, de Justicia por derecho natural, quien debe abastecerlos con recursos propios de Navarra.

14º.- Que los pueblos que tendrían derecho a abastecerse del río Queiles son Monteagudo, Cascante, Murchante, Ablitas, Barillas y Tulebras.

15º.- Que cuando el Ayuntamiento de Tarazona propuso declarar persona no grata a D. José M.ª Vázquez Royo éste se atrevió a llamar al Ayuntamiento y dijo, en sesión de la MAM el 06-03-1995, “así las cosas se llega en el colmo de la inmadurez y del oportunismo político…”. Esto que dijo, siendo benevolentes, lo dijo para que no se lo dijeran a él porque toda la historia de la MAM es una confabulación política que hay en Justicia que corregir.

16.- Que el río Queiles es un río deficitario desde siempre. En la Comunidad de Regantes de Tarazona, desde tiempo inmemorial, existen cuatro zonas de riego: zona 1ª; zona 2ª; zona 3ª y zona 4ª. Siendo la 1ª y 2ª zona de riego de huerta, la 3ª un riego de primavera y otro de otoño y con derecho a aguas sobrantes la 3ª y 4ª zona.

17.- Que Alfaro (La Rioja), Arguedas, Valtierra, Fustiñana y Cabanillas no reciben las aguas que la Dirección General de Obras Hidráulicas les asignó cuando Tudela abandonó la MAM.

También existen otros argumentos para desechar las pretensiones del Gobierno de Navarra.

Nuestra reclamación no es un lamento romántico, no es una exhibición de historia, no es una manifestación de sentimiento fingido, no es una reivindicación trasnochada. Es algo muy simple, sencillo y sincero. Es la lucha heredada, mantenida a lo lardo de los años, iniciada por nuestros abuelos, mantenida por nuestros padres y continuada por sus hijos hasta que se haga justicia. Mientras no se repare el daño causado, la democracia no será democracia. Aquello que hicieron nuestros mayores enfrentándose a notarios, al Gobernador, a la Guardia Civil, en la Dictadura recién estrenada, se ha mantenido en la memoria popular de un pueblo castigado, golpeado,

hostigado. A veces el recuerdo parece dormido pero ahí está.

En 1995, tras la denuncia de un ciudadano, el Ayuntamiento de Tarazona, por unanimidad decidió parar las obras de cambio de redes de abastecimiento que la MAM estaba llevando en término municipal turiasonense sin la preceptiva licencia de obras. El Ayuntamiento se sintió engañado doblemente pues las tuberías que se estaban colocando eran de diámetro muy superior a las existentes. El presidente de la MAM, José María Vazquez, admitió que su interés era poder aumentar la concesión de caudal. Alguno de los grupos municipales pidió la declaración de Vazquez como "persona non grata".

El 17 de julio de 2002 la MAM solicitó a la CHE un aumento de caudal. El 8 de noviembre del mismo año la Plataforma en Defensa del Ebro llegó a Tarazona por la vía verde. Denunció como el Trasvase del Río Queiles favorece desde 1939 el desarrollo de las Comunidades vecinas. En el acto participaron representantes de UGT, CCOO, COAGRET. También José Antonio Acero (secretario general de CHA), Adolfo Barrena (coordinador general de IU), Ana Cristina Vera (del PSOE), presidenta de la comarca de Tarazona y el Moncayo.
El 4 de febrero de 2003 el Ayuntamiento Pleno (Colectivo de Convergencia, CHA, PAR, PP, PSOE) aprobó una propuesta contra el aumento del caudal de agua para la MAM. Se pretende demostrar la más rotunda oposición ante la CHE de cualquier resolución o convenio de aumento de caudal sobre el aprovechamiento de los ríos Queiles y Val, sobre las concesiones existentes o una ampliación de localidades concesionarias. Esos días, el Presidente del Sindicato de Riegos de Tarazona, Alfredo Sánchez Sánchez y diputado de las Cortes de Aragón durante tres legislaturas manifestó: "No vamos a renunciar a los Derechos que tenemos", "la revisión de caudal de la MAM también puede ser a la baja".

El 4 de septiembre de 2003 varios periódicos publican, en cartas al director, la de un ciudadano mostrando su oposición al trasvase del Queiles. Entre los argumentos dice "porque es de justicia que de lo que nos privaron los dictadores nos lo devuelvan los demócratas".

En los años 2010, 2011, 2012, 2015, 2017 los que suscriben esta alegación han remitido escritos a la CHE expresando su oposición al Trasvase del Queiles.

En los tres últimos años también lo han hecho la Plataforma del río Queiles y COAGRET a la CHE, al Gobierno de Aragón y al de Navarra.

El Gobierno de Navarra tiene el deber moral de que las aguas vuelvan a su cauce con sensibilidad y comprensión.

El Gobierno de Navarra decide presentar el Plan Director con el propósito de que sus pueblos puedan disponer del abastecimiento de agua de buena calidad en base a unos principios. Como premisa dice aplicar los conceptos y actualizar la política de la Directiva Marco del Agua y de la denominada "nueva cultura del agua". Es legítimo desear que todos podamos disponer de agua de buena calidad y es obligación de un Gobierno. Pero el Plan Director presentado choca frontalmente con los postulados expuestos; es contradictorio buscar agua de buena calidad para ofrecerla a sus ciudadanos y seguir contaminando; el hecho de buscar agua de buena calidad ya viene motivado por el hecho de tener fuentes contaminadas; no contamine, descontamine, reutilice. En el caso de los abastecimientos desde el río Queiles no sirve decir que se aplican los principios ambientales,

económicos y sociales en corresponsabilidad con la Directiva Marco, la Nueva Cultura del Agua, los de la ONU y OCDE. Desde hace años, organizaciones sociales y ciudadanos a nivel particular, a modo de vigilantes de los ríos, hemos detectado el deterioro progresivo y la contaminación descontrolada de las aguas en los ríos Queiles, Val y el embalse de El Val; hemos denunciado reiteradamente infracciones y malas gestiones; hemos fotografiado, hablado, escrito; seguimos preocupados y mantenemos nuestra actitud responsable para restablecer el buen estado de las masas de agua mencionadas; y todo ello con el consiguiente desgaste económico, físico y emocional que supone enfrentarse a un sistema económico depredador y a unas instituciones poco receptivas, poco accesibles y paralizantes en ocasiones. El Gobierno de Navarra lo sabe; conoce la situación en que se encuentran estos ríos y el embalse; y, por eso, no quiere agua del río Val ni del embalse; sólo quiere agua del río Queiles, que es un poco mejor que las otras. Sin acordarse de las veces que, en años anteriores, sus comunidades reclamaban su derecho a coger, sólo coger, del embalse de El Val; sin preocuparse de vigilar que el agua que quiere para sus ciudadanos se mantenga en buen estado; sin mirar a quien puede perjudicar con esta actitud; y, en la misma línea que se refleja en el Plan Director, si termina por ser insalubre, abandonar la fuente y buscar otra. Como si de un obsequio se tratase, bueno, bonito y barato, usar y tirar; conducta poco decente. **El Gobierno de Navarra tiene más alternativas para dar servicio a sus pueblos; déjenos seguir luchando por mantener la vida de los ríos que nos dan la vida y no toque la única fuente que tenemos**.

Tal como este Gobierno afirma, la MAM no ha facilitado datos para elaborar los estudios precisos y previos al Plan Director hoy en cuestión y demuestra que oculta intencionadamente una información que revela una gestión descontrolada, un consumo alegre y excesivo; un uso y abuso del agua que utiliza del río Queiles. Sólo la MAM sabe el agua que consume. Con la concesión de 73,82 l/sg se abastecían más de 41.000 habitantes, su consumo entonces era de 155 l/hab/día. Este Gobierno declara hoy que son 21.000 habitantes y un consumo de 370 l/hab/día. Pero la MAM dejó afirmado en un titular ser 18.000 habitantes, aumentando así su consumo por habitante. Escandaloso es que la población de Buñuel tenga un consumo de 1.007,15 l/hab/día. Qué lejos queda el objetivo de este Gobierno de alcanzar la cifra de un consumo de 120 l/hab/día. Es un despropósito la mención de este Gobierno al plantear el aumento de caudal para la MAM del actual (73,82 l/sg) hasta 108, 32 l/sg, su transporte por cañería desde Los Fayos, la ampliación de la capacidad de embalse de la Dehesa tres veces y la negativa a utilizar el agua del embalse de El Val. También está demostrado que la Mancomunidad de Cascante-Cintruénigo-Fitero (MCCF) se abastece de otras fuentes que no son del río Queiles desde hace más de 10 años, que sus necesidades ya están cubiertas y que Cinturénigo y Fitero forman parte de otra cuenca hidrográfica, del río Alhama. En la MCCF no se conoce el destino del 60% del agua que se inyecta en la red de suministro, unos 2 millones de metros cúbicos al año**. El Gobierno de Navarra tiene que facilitar y asumir como razonable el abastecimiento a estas poblaciones, desde otras fuentes**. **Y dispone de alternativas.**

Los abastecimientos de la MAM y la MCCF fuera del embalse de El Val inutilizan el propio embalse. Este se aprobó en 1984 por la “ley de la sequía” para asegurar abastecimientos y, por lo tanto, esta obra no cumple con sus objetivos. Esta ley acepta el reconocimiento de la escasez de agua y perder de vista este aspecto es una imprudencia. Por otro lado, el orden Natural en un río es de arriba hacia abajo y es antinatural, irracional e injusto que los pueblos de abajo obtengan un Derecho antes que los situados arriba; más, si aquellos son pueblos situados fuera de la cuenca del río Queiles. Más aún, proporcionando un supuesto Derecho, contra natura y discriminatorio,

dando un trato desigual a los usuarios de la cuenca sirviendo agua de mejor calidad a unos y a los primeros aguas contaminadas. Nada solidario, nada eficiente, nada respetuoso. **El Gobierno de Navarra tiene que renunciar a este modelo de gestión de gran impacto social y ambiental en general, y en Aragón en particular. Y dispone de alternativas**.

La cuenca es deficitaria y así lo ha demostrado la CHE en todos los planes hidrológicos. Cuántas veces hemos oído a nuestros mayores la de penurias que pasaban en los años 50 para regar unos surcos de patatas (cosecha que les aseguraba comer en esas épocas de miseria) a la vez que veían pasar el agua para los de abajo. En Tarazona hemos sufrido la privación de tener agua en las casas muchas veces; sólo unas horas al día y nada por la noche tuvimos hasta mediados de los 80 cuando dispusimos de agua las 24 horas en los grifos de nuestros domicilios y sí veíamos como desde los años 40 se iban 100 l/sg a los pueblos de abajo y de fuera de la cuenca. Hoy seguimos teniendo diferenciado el terreno agrícola por zonas según la disponibilidad de riego, así tenemos de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª (esta última riega sólo si hay agua), también sabemos lo que es no ver ni una gota de agua los tres meses de verano en la zona 1ª; pero sí que siempre veíamos como los pueblos de abajo desarrollaban sin necesidades de suministro de agua del Queiles. Sacrificamos un valle y amenazamos con riesgos de inundación principalmente a Los Fayos y a Tarazona construyendo el embalse de El Val (24 Hm^3) para asegurar los abastecimientos de miles de habitantes; hoy los abastecimientos se siguen sirviendo como toda la vida desde el río Queiles, ignorando el embalse e injustificando aquella inversión pública. La opción de la Administración es dar uso de riego con agua supereutrofizada, con niveles desorbitados de materia orgánica, cianobacterias y otras sustancias prioritarias que faltan por determinar procedentes de la industria y de la piscifactoría cercanas. En el supuesto de que este embalse garantizase los riegos de las 12.000 hectáreas disponibles en la cuenca los 24 Hm^3 sólo aseguran un riego, esto es si se llenara cada año, cosa que no ocurre; sin respetar los Derechos Históricos de riego en las acequias primeras, El Val ha perjudicado a Tarazona hasta el punto de que en 2017 se prohibió regar la huerta de la ciudad del Queiles durante 3 meses seguidos mientras veíamos como no les faltaba agua a las tierras bajas y la Laguna de Lor en Ablitas se desbordaba. El Queiles no da agua para todos todos los años. **El Gobierno de Navarra tiene que abrir los ojos y mirar la realidad, ver sus privilegios y las previsiones futuras del clima, usar el sentido común, las nuevas pretensiones de servir a las poblaciones navarras desde el Queiles son, cuando menos, una barbaridad, un disparate, una temeridad.**

El Gobierno de Navarra reconoce la mala gestión realizada, en general, aceptando como escandaloso los datos de agua no registrada. Más alarmante es que se produzca en pueblos que están abastecidos de diversas fuentes y con cantidades abundantes; sólo ver los datos reflejados en la tabla adjunta extraídos de los documentos que este Gobierno utiliza para elaborar este Plan Director se deduce lo sobradamente abastecidas que están todas las localidades. Algunas acuden a diversas fuentes, también la MAM y la MCCF, y todas van a disponer de otro recurso principal, el Canal de Navarra. En ningún caso se renuncia a ninguna fuente de suministro. Se programa y gestiona el recurso agua bajo un mismo código compartido "para Navarra y por Navarra", asegurar el abastecimiento de los pueblos a costa de lo que sea, sin mirar a quien, como y cuanto perjudicado puede aparecer; se ofrece más agua al que más tiene. **El Gobierno de Navarra va a facilitar el suministro de los abastecimientos a la MAM y a la MCCF desde el Canal de Navarra, dice disponer de recurso suficiente y, por lo tanto, no puede tener dos tomas, tiene que renunciar a la del Queiles**.

Población	L/hb día	DOMESTICO		INDUSTRIAL		OTROS		INCONTROLADOS		TOTAL	
		2011-2015	2030	2011-2015	2030	2011-2015	2030	2011-2015	2030	2011-2015	2030
TUDELA ^ c		**108,18**	108,18	**97,17**	108,32	**43,75**	47,18	**56,92**	55,80	**306,02**	319,49
FONTELLAS c		**143,78**	143,78	**63,90**	75,18	**115,01**	124,03	**171,98**	146,99	**494,67**	489,98
FUSTIÑANA c		**134,30**	134,30	**254,42**	1.604,54	**2,65**	2,86	**210,39**	206,26	**601,76**	1.947,96
CABANILLAS c		**128,25**	128,25	**1,28**	1,50	**96,64**	102,06	**184,08**	99,35	**408,24**	331,15
CASTEJON c		**120,31**	120,31	**41,07**	48,31	**0,00**	0,00	**243,36**	72,27	**404,74**	240,89
Junta de aguas de Tudela		**112,19**	112,19	**97,15**	183,44	**40,58**	43,76	**89,24**	69,20	**339,16**	408,59
CASCANTE *+ c		**115,67**	115,67	**58,45**	68,77	**0,00**	0,00	**189,71**	79,04	**363,83**	263,48
FITERO *+ c		**120,70**	120,70	**56,99**	67,05	**0,00**	0,00	**281,76**	80,46	**459,45**	268,21
CINTRUENIGO*+c		**105,13**	105,13	**43,74**	51,46	**0,00**	0,00	**258,20**	67,11	**407,06**	223,69
MCFC		**110,38**	110,38	**49,81**	58,60	**0,00**	0,00	**242,61**	72,42	**402,81**	241,40
ABLITAS * c		**128,62**	128,62	**24,91**	29,31	**0,00**	0,00	**101,79**	67,69	**255,33**	225,62
BARILLAS * c		**178,44**	178,44	**60,61**	71,31	**0,00**	0,00	**158,49**	107,04	**397,54**	356,79
BUÑUEL *= c		**123,18**	123,18	**482,45**	1.470,82	**0,00**	0,00	**401,51**	393,64	**1.007,15**	1.987,65
CORELLA *^ c		**110,55**	110,55	**64,58**	368,69	**0,00**	0,00	**116,10**	113,83	**291,23**	593,07
MONTEAGUDO* c		**133,35**	133,35	**85,09**	151,51	**0,00**	0,00	**144,82**	122,09	**363,26**	106,95
MURCHANTE *+ c		**125,26**	125,26	**40,14**	47,22	**0,00**	0,00	**109,65**	73,92	**275,05**	246,41
RIBAFORADA *= c		**122,46**	122,46	**67,26**	79,13	**0,00**	0,00	**125,77**	86,39	**315,49**	287,98
TULEBRAS * c		**213,97**	213,97	**89,75**	105,58	**0,00**	0,00	**201,35**	136,95	**505,07**	456,50
MAM		**121,06**	121,06	**101,34**	322,79	**0,00**	0,00	**147,44**	126,63	**369,83**	570,47
ARGUEDAS c		**144,97**	144,97	**205,43**	351,00	**149,14**	160,83	**93,62**	91,78	**593,15**	748,58
VALTIERRA c		**153,63**	153,63	**9,34**	10,99	**18,05**	19,47	**107,49**	78,90	**288,51**	262,99
Arg-Val		**149,44**	149,44	**104,32**	175,68	**81,55**	87,94	**100,77**	85,14	**436,07**	498,20
CADREITA c		**131,66**	131,66	**113,05**	133,00	**0,00**	0,00	**614,77**	113,43	**859,48**	378,09
CORTES c		**191,03**	191,03	**5,20**	6,12	**0,00**	0,00	**206,95**	84,49	**403,18**	281,64

La Ribera Sur, pueblos ribereños del Ebro, del Alhama y del Queiles, con una población cercana a los 90.000 habitantes. **Hay que destacar que la localidad aragonesa Malón, de la cuenca Queiles y que se abastece de la MAM, ha sido excluida de este informe, pese a que es la primera situada geográficamente.**

Tomamos dos referencias para la comparativa. Una primera es la que define el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro (PHCE 2010/2015. Normativa, Anexo 7. CHE), que señala que "*Las dotaciones máximas admisibles de abastecimiento de población, incluidas las necesidades industriales, de servicios y municipales integradas a la red, no rebasarán los siguientes valores por habitante y día, referidos al recurso en su punto de captación*". Para los municipios menores de 50.000 hab. establece una dotación unitaria máxima de **340 litros/hab.día**. Una segunda referencia, en este caso práctica, es la de la dotación unitaria de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP-330.000 hab.), que es de 270 litros/hab/día.

Zaragoza 211 L/hab/día. Tarazona 280 L/hab/día

La Mancomunidad de Aguas del Moncayo tiene una concesión de 73,82 l/seg, (2,3 Hm^3/ año). La Mancomunidad de Cascante, Cintruénigo y Fitero tienen una concesión de 21,74 l/seg, (0,8 Hm^3/ año) y que no utiliza desde hace más de 10 años.

> 340 L/hab/día
Poblaciones de la cuenca del Queiles
Poblaciones de la cuenca del Alhama
Poblaciones de la cuenca del Ebro
* Poblaciones que tienen actualmente concesión del Queiles.
^ Además Concesión de pozos.
+ Además Concesión del Canal de Lodosa.
= Además Concesión del Canal Imperial.
C Además Canal de Navarra

Los impactos del cambio climático anuncian una reducción de la precipitación anual. El Gobierno de Navarra presenta la reducción de un 16% las aportaciones hídricas en la cuenca navarra, en el Queiles se valora en el 9% y algunos autores hablan del 15%. La tendencia es menos agua disponible y más sequías. El hecho de que los ríos lleven en los próximos años menos agua significa que las masas de agua estarán más contaminadas si no se reducen las sustancias contaminantes, al tener una concentración superior. La CHE ha reconocido la contaminación del embalse de El Val procedente de tres focos: vertidos procedentes de Agreda y Olvega, purines y la piscifactoría de Vozmediano en el río Queiles. En este sentido, los primeros datos publicados son de 2002; después de 17 años seguidos de deterioro continuado, el río Queiles y el río Val han empeorado su estado a niveles muy preocupantes y, a corto plazo, la perspectiva no es mejorable. El Gobierno de Navarra, permitiendo a la MAM tomar el agua por cañería desde Los Fayos, está autorizando dejar un río seco en cabecera en un futuro cercano.

Lo que se llama caudal ecológico hoy no es suficiente y es necesario un trato preferente en este sentido para mantener en el río las funciones ecológicas vitales; también se está amenazando especies protegidas como el visón europeo. **El Gobierno de Navarra tiene que ser consecuente con los principios éticos y morales que ostenta en el Plan Director en cuestión; transparencia, solidaridad, equidad, eficiencia, sostenibilidad, entre otros.**

Por todo lo expuesto, también

SOLICITAMOS:

Al Gobierno de Navarra.

Que cumpla con la Ley de Memoria Histórica y anule y revierta con las debidas compensaciones el caudal que nos expropió sin indemnización la dictadura franquista.

Que respete y mantenga la Unidad de Cuenca en el río Queiles.

Que respete y no interfiera la única fuente de suministro que tenemos en Tarazona, el río Queiles.

Que renuncie a pretensiones de aumentar el caudal a trasvasar del río Queiles.

Que sólo permita el abastecimiento de las poblaciones navarras desde una única fuente, sin discriminación, distinción ni diferencias.

Que suministre a los pueblos navarros desde las fuentes ya existentes y más próximas que el río Queiles.

Que reduzca y sancione el derroche de los consumos de las poblaciones ribereñas hasta alcanzar las cifras previstas en el Plan Director.

Que mientras mantenga el sumisitro de la MAM desde el río Queiles se cumplan los acuerdos firmados y se sirva de la acequia de Magallón Grande y nunca por tubería.

Tarazona, a 25 de febrero de 2019

D. Esteban Sáinz Barrera D. Pedro Luis Sáinz Terrado

FUENTES:

1. BOE de 24-10-1941 Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas.
2. Libro "El Sueño del Agua. Historia de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo" (1939-2002).
3. Reglamento y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Tarazona.
4. Escrituras de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y Comunidad de Regantes de Tarazona de los años 1952 y 1946.
5. Escritura Pública del 04-07-1983 ante el Notario D. Francisco Rodríguez Boix.
6. Escritura Pública del 22-07-1983 ante el Notario D. Francisco Rodríguez Boix.
7. Escrito del Sindicato de Riegos de Tarazona al Gobernador Civil de Zaragoza del 27-07-1983.
8. Escrito del Ayuntamiento de Tarazona dirigido al Sindicato de Riegos del 16-12-1983.
9. Proyecto de ampliación del Embalse de Santa Ana de la Comunidad de Regantes de Tarazona del 20-12-1983.
10. Convenio Ayuntamiento de Tarazona y Sindicato de Riegos del 29-03-1984.
11. Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del 04-04-1984. Comisaría de Aguas del Ebro n.º 6854 de registro de salida.
12. Comparecencia de los Ayuntamientos y Comunidades de Regantes de Novallas, Monteagudo y Cascante del 27-07-1984.
13. Escrito de la reunión sobre la problemática de la ampliación del Embalse de Santa Ana en término de Tarazona (Zaragoza) del 24-10-1985.
14. Acta de la Junta de Explotación de las cuencas afluentes al Ebro desde el Leza hasta el Huecha del 21-12-1985.
15. Acuerdo de la Junta General de la Comunidad de Regantes de Tarazona del 12-04-1996.
16. Certificado de la Comunidad de Regantes de Tarazona sobre la clasificación de las diferentes zonas de riego.
17. Informe sobre el trasvase de agua del río Queiles a otras cuencas de octubre de 2002.